



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 16 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 254 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Exento N° 190 del 11-1-2017, Designa Alcalde (S) a Don Emilio Cisternas Hernández en ausencia formalizada de la titular.
- 4).- El Decreto Exento N° 7.805 del 14-12-2017, Aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, para el Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Parral ID N° 2600-37-LE17
- 5) - Acta Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 8-1-2018.
- 6) - Informe Evaluación ofertas preparado por comisión designada, fechado 9-1-2018.
- 7) - El Ord N° 10 del 12-1-2018 a través del cual la Alcaldesa ha expresado su autorización para declarar desierta la licitación, fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere los servicios de impresión y fotocopiado necesarios para el funcionamiento del municipio.
- 2.- Que se realizó proceso de licitación pública para contratar el Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Parral ID N° 2600-37-LE17.
- 3.- Que se recibieron 3 Ofertas al proceso de licitación, las que fueron evaluadas por la Comisión designada.
- 4.- Que el resultado de la evaluación arrojó que ninguna de las tres ofertas resulta conveniente por no haber logrado la nota mínima seis (6), establecida en las bases administrativas del proceso.

D E C R E T O:

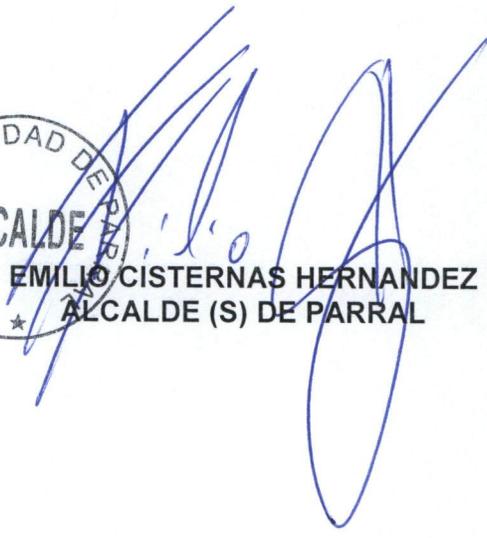
- 1.- **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas recibidas en el 1° llamado a Licitación Pública, para el Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Parral ID N° 2600-37-LE17, por no haber logrado la nota mínima seis (6), establecida en las bases administrativas del proceso.
- 2.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 1° llamado a Licitación Pública, para el Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Parral ID N° 2600-37-LE17, por no contar con ofertas que cumplan con las exigencias establecidas en las bases administrativas.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión Técnica, es el siguiente:

Sub Factor y Ponderación	Ingeniería y Tecnología Kropsys Ltda	Compucentro Comunicaciones Ltda.,	Comercializadora Incotal Limitada
a.- Oferta Económica 30%	$(7 \times 0.30) = 2.10$	$(7 \times 0.30) = 2.10$	$(4,2 \times 0.30) = 1.26$
b.- Oferta Técnica 50%	$(4.90 \times 0.50) = 2.45$	$(4.75 \times 0.50) = 2.37$	$(5.09 \times 0.50) = 2.54$
b1.-Tiempo total de implementación 40%	$(4.00 \times 0.40) = 1.60$	$(4.00 \times 0.40) = 1.60$	$(4.00 \times 0.40) = 1.60$
b2.-Experiencia similar Municipalidades 30%	$(4.00 \times 0.30) = 1.20$	$(7.00 \times 0.30) = 2.10$	$(7.00 \times 0.30) = 2.10$
b3.-Respuesta a Requerimiento 30%	$(7.00 \times 0.30) = 2.10$	$(3.5 \times 0.30) = 1.05$	$(4.66 \times 0.30) = 1.39$
c.- Patente Municipal Vigente 10%	$(7 \times 0.10) = 0.70$	$(1.00 \times 0.10) = 0.10$	$(7 \times 0.10) = 0.70$
d.- Cumpl Requisitos Formales 10%	$(5.54 \times 0.10) = 0.55$	$(6.13 \times 0.10) = 0.61$	$(5.79 \times 0.10) = 0.57$
Nota Factor	5.80	5.18	5.07

4.- ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/ARC/MISC/JMVB/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento de Informática – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.